

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Seguimiento Asignación Presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondiente al Programa 14, contemplado dentro de las acciones del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional-POASAN-.

Guatemala, enero de 2022

Página 1



I. Justificación.

La desnutrición crónica afecta el desarrollo intelectual, limita la productividad y el potencial de la sociedad. El período gestacional y los dos primeros años de vida son los más importantes en términos del desarrollo mental, físico y emocional del niño y de la niña. Este periodo es conocido como la ventana de la oportunidad o de los 1,000 días, considerada así toda vez que es en ese tiempo en el cual se puede tener impacto para prevenir la desnutrición crónica.

De acuerdo al Informe de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 -ENSMI-, el 46.5 % de niñas y niños menores de cinco años tienen desnutrición crónica, siendo los departamentos con mayor porcentaje de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica: Totonicapán (70%), Quiché (69%), Huehuetenango (68%), Sololá (66%), Chimaltenango (57%), Chiquimula (56%), San Marcos (55%), Jalapa (54%), Alta Verapaz (50%) y Baja Verapaz (50%).

La desnutrición aguda es un estado patológico derivado de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente. Se define con el indicador peso para la talla (P/T). La cifra de desnutrición aguda es de 0.7% en niñas y niños de 3 a 59 meses; en comparación con las altas prevalencias de desnutrición crónica en el país, son muy bajas, este fenómeno es uno de los que más preocupa en materia del derecho a una alimentación adecuada toda vez que la falta de realización de este pone en riesgo la vida, especialmente de los niños y niñas menores de dos años.

Según información proporcionada a través del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a la semana epidemiológica 52, se reportaron 22,416 casos de niñas y niños menores de cinco años diagnosticados con desnutrición aguda



durante el año 2021, los departamentos con mayor número de casos identificados son: Guatemala (3304), Escuintla (3122), Alta Verapaz (2338), San Marcos (2042), Huehuetenango, (1818), Izabal (1213) y Suchitepéquez (1030).¹

El Decreto número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el artículo 31 establece “**Utilización biológica de los alimentos.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.” El artículo 32 instituye: “**Tratamiento de la Desnutrición.** En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representando o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.”

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, con el objetivo de establecer la asignación presupuestaria de las actividades relacionadas al programa 14 “Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica”, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social- MSPAS-, contempladas dentro del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional- POASAN- para el 2022, solicitó información a través de Oficio número DSAN-055-2021-Imse de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud Pública y

¹ <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/desnutricion-aguda/>



Asistencia Social; La Unidad de Información Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de UNIP-SE-2460-2021, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno resolvió entregar a la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional la información solicitada.

II. Objetivos.

Establecer las actividades con reducción presupuestaria para el periodo 2022, relacionadas a combatir la desnutrición en Guatemala a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

A. Objetivo General

1. Determinar el presupuesto destinado para combatir la desnutrición aguda durante el año 2022.
2. Establecer el presupuesto destinado para combatir la desnutrición crónica durante el año 2022.
3. Establecer las actividades presupuestarias que serán afectadas con reducción presupuestaria durante el 2022.
4. Determinar el número de niñas y niños que serán atendidos en cada actividad presupuestaria contemplada para combatir la desnutrición.

III. Hallazgos.

1. La Sección de Atención Integral DGSIAS/MSPAS refiere que las actividades contempladas en el Programa 14 “Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica” para el presente año “no se verán afectadas” por la reducción de presupuesto, toda vez que son de atención permanente por parte de los establecimientos de salud del –MSPAS-, esto según la respuesta del Ministerio.

A continuación, se indican las actividades contempladas en el Programa 14
“Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición
Crónica”

Niño y niña menores de 1 año, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.

- Niño y niña recién nacido vacunado con una dosis de hepatitis B antes de cumplir 24 horas de vida.
- Niño y niña menor de 1 año vacunado con dos dosis rotavirus.
- Niño y niña menor de 1 año vacunado con dos dosis de vacuna antineumocócica.
- Niño y niña menor de 1 año con una dosis de vacuna BCG.
- Niño y niña menor de 1 año con tres dosis de vacuna anti polio.
- Niño y niña menor de 1 año con tres dosis de vacuna Pentavalente.
- Niño y niña de 6 meses a menores de 12 meses de edad vacunado con 2 dosis de vacuna influenza estacional.

Niño y niña de 1 a menos de 5 años vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.

- Niño y niñas de 18 meses de edad con primer refuerzo de polio y DPT
- Niño y niña de 4 años de edad con segundo refuerzo de polio y DPT
- Niño y niña de 1 a menor de dos años de edad vacunado con 2 dosis de vacuna SPR
- Niño y niñas de 1 año de edad vacunado con refuerzo de vacuna antineumocócica
- Niño y niña de 12 meses a menor de 26 meses de edad vacunado con 2 dosis de vacuna influenza estacional.

Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil.

- Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil con énfasis en el lavado de manos.
- Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil con énfasis en lactancia materna.
- Madre de niño y niña menor de dos años, consejería sobre prácticas para el cuidado infantil con énfasis en alimentación complementaria.
- Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil con énfasis en el monitoreo de crecimiento.
- Madres de niño y niña de 2 a menor de 5 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado del niño/a (lavado de manos, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria).

Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento.

- Niño y niña menor de 1 año, con monitoreo de crecimiento.
- Niño y niña de 1 a menor de 2 años, con monitoreo de crecimiento.
- Niño y niña de 2 a menor de 5 años, con monitoreo de crecimiento.

Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes.

- Niño y niña de 6 meses a menor de 1 año suplementado semestralmente con vitamina A.
- Niño y niña de 6 meses a menor de 1 año suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados.
- Niño y niña de 1 a menor de 2 años suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados.
- Niña y niño de 2 a menor de 5 años suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados.



Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes

- Mujer en edad fértil suplementada con hierro y ácido fólico.
- Mujer puérpera suplementada con hierro y ácido fólico.
- Mujer en edad fértil (10 a 54 años) suplementada con hierro y ácido fólico.

Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación

- Niño y niña de 1 a menor de 2 años con desparasitación.
- Niño y niña de 2 años a menor de 5 años con desparasitación.

Vigilancia del agua para consumo humano

- Vigilancia de microbiológica en los sistemas de abastecimiento de agua.
- Sistemas de abastecimiento de agua y pozos mecánicos con niveles adecuados de cloro residual.

Niño y niña menor de 5 años atendidos por infección respiratoria aguda.

- Niño y niña menor de 5 años atendidos por infección respiratoria aguda.

Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda.

- Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda.

Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda.

- Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda moderada.
- Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico de tratamiento de la desnutrición aguda severa.

Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil.

- Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil.



2. Para el año 2022, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene un presupuesto asignado de Q1, 284,037,928.00 quetzales, de los cuales el 40.53 % estará destinado a actividades relacionadas a servicio de vacunación a niño y niña menor de 5 años y el 35.04% para actividades relacionadas a dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años; estas dos actividades representan el 75.57% del presupuesto. La actividad de atención de diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda tiene el 4.43% y las actividades con menor presupuesto asignado son: Servicio de Consejería 1.94% y Servicio de vigilancia de desarrollo infantil el 0.15%.

Descripción	Monto Autorizado	%
Servicio de Consejería	Q24,876,387.00	1.94
Monitoreo de Crecimiento	Q37,297,375.00	2.90
Dotación de Micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q449,916,054.00	35.04
Dotación de Micronutrientes a mujer en edad fértil	Q79,032,820.00	6.16
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q4,276,147.00	0.33
Vigilancia de Agua	Q26,262,588.00	2.05
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años.	Q57,294,387.00	4.46
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años.	Q25,830,413.00	2.01
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda.	Q56,852,983.00	4.43
Servicio de vigilancia de desarrollo infantil	Q1,965,894.00	0.15



Servicio de vacunación a niño y niña menor de 5 años.	Q520,432,880.00	40.53
-------------------------------------------------------	-----------------	-------

Fuente: Elaboración Propia de DSAN/PDH con información de Presupuesto 2022 Programa 14 "Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica". UNIP-SE-2460-2021, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno

3. Las actividades presupuestarias que tuvieron reducción son: 1) Servicio de Consejería (Q-10, 714,179.00); 2) Monitoreo de Crecimiento (-Q20, 114,180.00); 3) Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años (-Q6, 835,773.00); 4) Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años (-Q353,550.00) y 5) Servicio de Vigilancia de la Fortificación de Alimentos (-Q888.00).

ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 Y 2022.

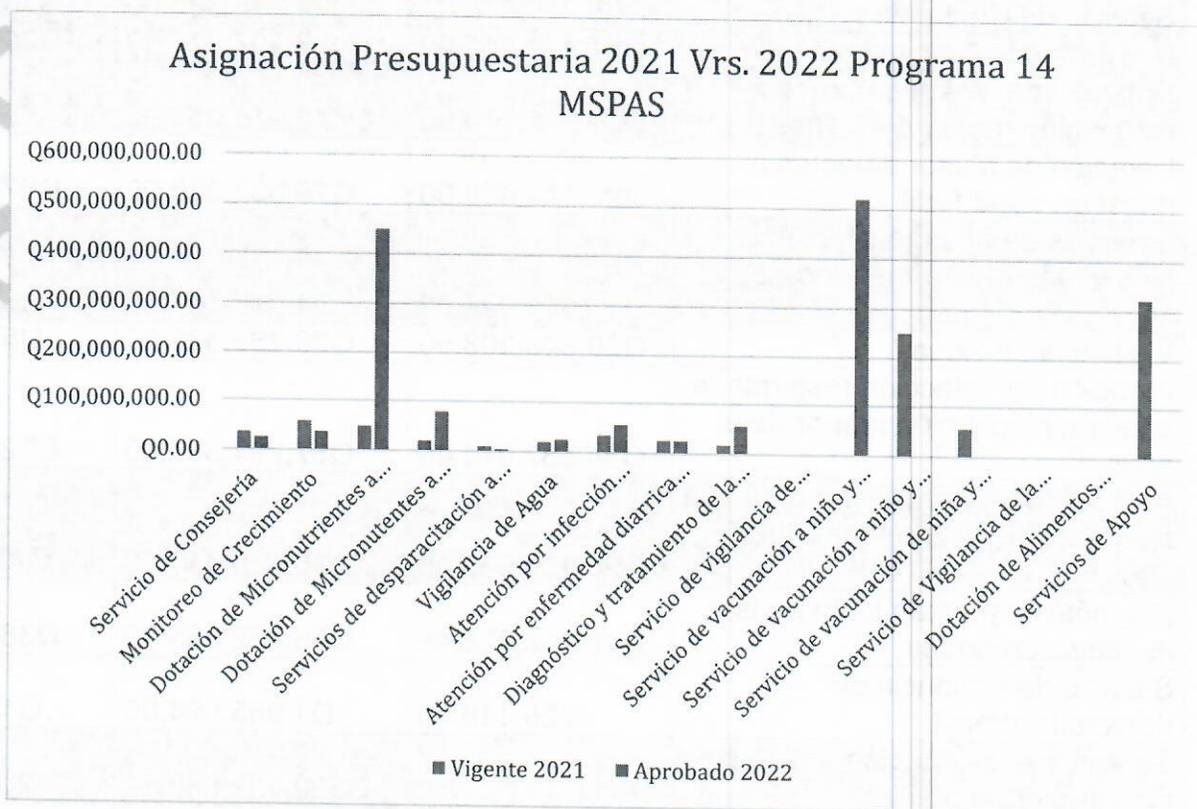
Descripción	Vigente 2021	Aprobado 2022	Diferencia
Servicio de Consejería	Q35,590,566.00	Q24,876,387.00	-Q10,714,179.00
Monitoreo de Crecimiento	Q57,411,555.00	Q37,297,375.00	-Q20,114,180.00
Dotación de Micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q49,300,770.80	Q449,916,054.00	Q400,615,283.20
Dotación de Micronutrientes a mujer en edad fértil	Q21,144,420.00	Q79,032,820.00	Q57,888,400.00
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q11,111,920.00	Q4,276,147.00	-Q6,835,773.00
Vigilancia de Agua	Q20,846,303.50	Q26,262,588.00	Q5,416,284.50
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años.	Q34,587,074.40	Q57,294,387.00	Q22,707,312.60
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años.	Q26,183,963.00	Q25,830,413.00	-Q353,550.00
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda.	Q18,208,308.48	Q56,852,983.00	Q38,644,674.52
Servicio de vigilancia de desarrollo infantil	Q25,116.00	Q1,965,894.00	Q1,940,778.00
Servicio de vacunación a niño y niña menor de 5 años.	Q0.00	Q520,432,880.00	Q520,432,880.00
Servicio de vacunación a niño y niña menor de 1 año.	Q250,254,189.66	Q0.00	-Q250,254,189.66





Servicio de vacunación de niña y niño de 1 a 5 años	Q56,556,497.16	Q0.00	-Q56,556,497.16
Servicio de Vigilancia de la Fortificación de Alimentos	Q888.00	Q0.00	-Q888.00
Dotación de Alimentos Complementaria a Niño y Niña de 6 meses a menor de 24 meses	Q255,506.00	Q0.00	-Q255,506.00
Servicios de Apoyo	Q321,711,247.00		-Q321,711,247.00
	Q903,188,325.00	Q1,284,037,928.00	Q380,849,603.00

Fuente: Elaboración Propia de DSAN/PDH con información de Presupuesto 2022 Programa 14 "Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica". UNIP-SE-2460-2021, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno



Fuente: Elaboración Propia de DSAN/PDH con información de Presupuesto 2022 Programa 14 "Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica". UNIP-SE-2460-2021, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno

IV. Conclusiones

- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es uno de los principales actores para la reducción de la desnutrición en Guatemala, su labor radica en la prestación servicios en salud contemplados dentro de la ventana de los 1000 días a la niñez guatemalteca; sin embargo al verificar la información proporcionada por dicho Ministerio, se pudo establecer que para el presente período 2022, el 75.57% de su presupuesto estará concentrado en las actividades de vacunación y entrega de micronutrientes a niñas y niños menores de cinco años, lo cual deja una brecha en algunas de las actividades contempladas dentro del periodo de la ventana de los mil días, las cuales se verán afectadas con una reducción considerable en su presupuesto, las que se detallan a continuación: 1) Servicio de Consejería (-Q10, 714,179.00); 2) Monitoreo de Crecimiento (-Q20, 114,180.00); 3) Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años (-Q6, 835,773.00); 4) Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años (-Q353,550.00), y 5) Servicio de Vigilancia de la Fortificación de Alimentos (-Q888.00).

V. Recomendación

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Priorizar la asignación presupuestaria asignada para el Programa 14 “Prevención de la Mortalidad de la Niñez y Prevención de la Desnutrición Crónica” con el objetivo de garantizar y asegurar todas las acciones necesarias contempladas dentro de la ventana de los mil días en las áreas con mayor prevalencia de desnutrición infantil.



Main body of text, appearing as a faint, mirrored bleed-through from the reverse side of the page.

